

una tradicional relevancia, se da cuenta de las novedades en la regulación de la energía con fórmulas organizativas e interventoras muy marcadas por la teoría y sistemática de la regulación de riesgos.

Un libro, en definitiva, de gran interés y particularmente ilustrativo de las principales tendencias y concepciones en la regulación, poniendo en contacto nuestra experiencia europea con la realidad de México con todo el peso y gran incidencia que tiene en el panorama americano.

*José Esteve Pardo*  
Universidad de Barcelona

ANA YAÑEZ e IGNACIO RODRÍGUEZ TEMIÑO (eds.): *¿Cuánto valen los platos rotos?: Teoría y práctica de la valoración de bienes arqueológicos*, Madrid, JAS Arqueología Editorial, 2021, 456 págs.

Tal vez la mayor aportación de las monografías colectivas resida en el debate que plantean y provocan sobre cuestiones que se encuentran a la espera de confluencia y concreción, como la tratada en esta obra: la dispar valoración de los bienes arqueológicos existentes en la actualidad y las consecuencias negativas que genera esto en la práctica. Y, si a este juego plural se suma el de la visión poliédrica, el análisis multidisciplinar, alcanzamos la ecuación perfecta para conocer todos los interrogantes pendientes de una solución, cuando no de cierto consenso; de ahí que resulte tan oportuno el título del libro: *¿Cuánto valen los platos rotos?* La respuesta no es sencilla y el texto viene a confirmar algo sabido de antemano: que es más fácil definir lo que las cosas no son y que resulta mucho más accesible deconstruir un concepto que darle forma. Sin embargo, lejos de lanzar preguntas al aire, los autores desde sus respectivos enfoques —economicista (Martín Fernández, Vico Belmonte), judicial (Coello Martín, Rufino Rus, García Calderón, Barcelona Llop...), institucional (Cabrera Bonet y otros, Jiménez Gadea, Romero Marugán...), policial (Picón) o desde la propia arqueología aplicada—, se posicionan con la llaneza del que conoce la diversidad de claves que hay que controlar para ponerle precio a lo que no lo tiene, para resumir en una cifra el valor que le damos al recuerdo común, a la memoria colectiva; porque de eso estamos hablando a fin de cuentas: de la autolisis que, como sociedad, nos provocamos cada vez que descuidamos o destruimos nuestro patrimonio y nuestro registro arqueológico.

Evidentemente, nadie se atrevería a rebatir esta última afirmación; sin embargo, la realidad actual refleja un escenario claramente expresivo de la falta de concienciación que a todos los niveles existe sobre la función social de nuestra riqueza arqueológica. Comenzando con la regulación normativa, llama la atención que la finalidad de la tasación —si se lleva a cabo para premiar, sancionar, asegurar o indemnizar— constituya *de facto* un elemento determinante de la valoración que se hace del bien, lo que puede suponer, tal y como nos advierte

Yáñez, una diferencia importante —y poco deseable— en el montante final. Y el problema se agrava cuando se conoce, al avanzar en el libro, que esta visión sesgada trasciende a otras esferas, como la penal, constituida en cuanto a este tipo de delitos por normas en blanco y apuntalada, por tanto, mediante pilares ajenos que hacen tambalear principios tan importantes como el de la seguridad jurídica.

Y si el ordenamiento jurídico no posibilita la confluencia, tampoco la práctica profesional ha alcanzado la necesaria univocidad, ya que son diversos los criterios y sistemas que se tienen en cuenta y se siguen, respectivamente, a la hora de decidir cómo se valora un bien: la proporción que deben guardar los índices de corrección, la importancia de dejar reflejadas las «horquillas de valoración» que asume la tasación, tasación *ad impresionem*, método sintético, tasación a partir de uno o varios testigos... Cuestiones todas ellas expresivas de una disparidad que viene perfectamente reflejada a través de los casos concretos analizados en el libro: Cerro Porrero (Román Punzón y otros), poblado ibérico de Burriac (Alay i Rodríguez), Cerro Abejúcar (Zafra de la Torre), yacimiento de Ategua (Fuentes Santos), las monedas del Olivar de Zaudín (Rodríguez Temiño) o las valoraciones contradictorias efectuadas en el seno de los procedimientos administrativos y judiciales que se diseccionan. Nada, pues, como el ejemplo para comprender una idea.

Por otra parte, justo es apuntar que no se aborda la problemática desde el pesimismo. Hemos avanzado —«ya no estamos en la época de la Dama de Baza», nos dice uno de los autores— y la pretensión de la obra es seguir haciéndolo, buscar la forma de lograr la objetivación de lo que de por sí es subjetivo, reducir a una fórmula matemática la grandeza del pasado como la mejor manera de preservarlo. Y es que si de necios es confundir valor y precio, como se nos recuerda, mayor problema tenemos si no somos capaces de traducir en el caso concreto de qué estamos hablando. ¿Cuánto valdremos mañana?

*Yolanda Ortiz Mallol*  
Fiscalía Provincial de Sevilla

